



C I R C U L A R CSJBOYC21-275

Fecha: 9 de agosto de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso insolvencia - liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Cristian Andrés Rojas Reyes."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Meta. Circular CSJMEC21-74 del 6 de agosto de 2021. EXTCSJBOY21-3558.	Juzgado Octavo Civil Municipal de Cúcuta. Circular No. 846 del 3 de agosto de 2021.	Auto de fecha 14 de julio de 2021, dictado en el radicado No 54 001 40 22 008 2021 00310 00, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Cristian Andrés Rojas Reyes.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM